## CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO



De acuerdo a lo estipulado en la Ley 16.744, Art. 68 inciso tres:

"Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor".

EMPLEADO				
APELLIDO	forni			
NOMBRE	lucas			
DNI	41817821			
TELEFONO	123			
DIRECCION	juju			
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL EMPLEADO				
PROFESIÓN	Tecnico			
ROL	Temporal			

ROPA DE TRABAJO	
ROPA	Abrigo
TALLE	1
FECHA DE RECEPCIÓN	18/05/2023

FIRMA EMPLEADOI	₹:	 	
FIRMA EMPLEADO:			

El trabajador se compromete a mantener los elementos de protección personal en buen estado, y además de solicitar el cambio de este cuando se encuentre en mal estado.